

DECRETO 1980 DE 2016

(diciembre 6)

D.O. 50.079, diciembre 6 de 2016

por el cual se efectúa la designación del delegado del Presidente de la República en el Consejo Nacional de Riesgos Laborales.

Nota: Derogado por el Decreto 1296 de 2019, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política y el Decreto 1295 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 del Decreto ley 1295 de 1994 creó el Consejo Nacional de Riesgos Profesionales como un órgano de dirección del Sistema General de Riesgos Profesionales, hoy Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el Decreto 1905 de 2015 establece los integrantes del referido Consejo Nacional de Riesgos Laborales.

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Designar al Director para el Sector Privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República como delegado del Presidente de la República en el Consejo Nacional de Riesgos Laborales, en reemplazo de la designación de la doctora Aura María Londoño Sánchez consignada en el Decreto 1984 de 2012.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga el Decreto 1984 de 2012.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Luis Guillermo Vélez Cabrera.